



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO. 684444089001-2016-00097-00

Al Despacho del señor juez, para lo que estime conveniente ordenar.  
Matanza, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., cedido a CENTRAL DE INVERSIONES, por intermedio de apoderado judicial, solicita en escrito que antecede, se dé por terminado el proceso Ejecutivo Singular, instaurado contra TERESA HORTENSIA QUINTERO MORENO, por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE.

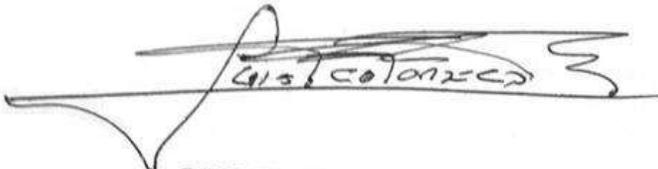
PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, y en contra de TERESA HORTENSIA QUINTERO MORENO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Desglósese el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander**

**Hoy se Notificó por Estado No. 140**

El Auto de fecha NOVIEMBRE 25 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 26 de 2021.

**El secretario (a)**

  
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA  
SECRETARIA